



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME DE LAS ACTIVIDADES
EJECUTADAS DENTRO DEL
ELEMENTO DE SUPERVISIÓN DEL
PRIMER TRIMESTRE

QUE CORRESPONDE DEL MES DE
ENERO AL MES DE MARZO 2025.

1. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El Control Interno se fundamenta en las citadas disposiciones legales, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), se puede definir como un proceso integral y transversal con el objeto de lograr la máxima eficacia y eficiencia para la aplicación correcta de los recursos con lo que cuenta el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano. También tiene como propósito la transparencia, rendición de cuentas y el cumplimiento de la normatividad aplicable en el IMDUyV para así proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales.

El Órgano Interno de Control del Instituto, tiene la facultad de evaluar, supervisar, fortalecer y en su caso sancionar, con el fin de impulsar el buen funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. Por lo que, para tales efectos, se emite el presente informe del estado que guardan las actividades realizadas en esta unidad administrativa, en seguimiento a lo establecido en el Programa Presupuestario aplicable al ejercicio Fiscal 2025, respecto de las actividades correspondientes dentro del, correspondiente al primer trimestre, específicamente dentro de las actividades de supervisión.

2. Introducción

El componente de supervisión del control interno, es uno de los elementos clave para el buen funcionamiento del Instituto, se enfoca en el monitoreo continuo y la evaluación de la efectividad del sistema de control interno, identificando áreas de mejora y tomando acciones correctivas cuando sea necesario, con el objetivo de asegurar que se cumplan los fines del IMDUyV de manera efectiva y eficiente, asimismo, la supervisión del control interno es esencial para contribuir a asegurar que el control interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, las disposiciones jurídicas aplicables, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos, todos ellos en constante cambio. La supervisión del control interno permite evaluar la calidad del desempeño en el tiempo y asegura que los resultados de las auditorías y de otras revisiones se atiendan con prontitud. Las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

Dentro de las actividades ejecutadas dentro de la actividad 1.5 del Programa Presupuestario del Órgano Interno de Control para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se pueden observar las siguientes:

- Arqueos de caja.
- Revisiones de cumplimiento de normatividad y procedimientos.

1. ARQUEOS DE CAJA.

Como parte de las actividades realizadas durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, se realizaron diversos arquezos de caja a la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto, con el objeto de verificar y analizar que las transacciones del efectivo coincidan con lo que se encuentra físicamente en la caja. Asimismo, el procedimiento en cuestión es de auxilio para verificar que los registros contables del organismo descentralizado permitiendo detectar errores o irregularidades en la gestión de la caja, como diferencias entre la cantidad de dinero registrada y la cantidad real, lo que dicha irregularidad se podría traducir a alguna conducta contraria a los principios del organismo descentralizado tales como: fraude, robo, malversación que en esencia son actos de corrupción.

Por lo que, para dar cumplimiento a las obligaciones y facultades con las que cuenta este Órgano Interno de Control, se supervisaron los arquezos de caja con el objetivo y la finalidad de comprobar el eficiente manejo y control de la caja de ingresos de este Instituto, la cual es perteneciente a la Dirección de Finanzas y Administración.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de supervisar que los recursos se apliquen y destinen en los términos estipulados en la legislación aplicable en la materia, además de prevenir y mitigar practicas que pudieran origina actos de corrupción durante los meses de enero, febrero y marzo

del año en curso, se realizaron arquezos de caja en el local que ocupa la caja del IMDUyV, ubicado en; Lázaro Cárdenas, El pedregal, 101, 43802, Tizayuca, Hidalgo. Interviniendo para tales efectos, la servidora pública **Andrea Mosqueda Cruz** y posteriormente en fecha distinta el servidor público **Juan Manuel Vidal Naranjo**, de lo cual se pudo comprobar que el flujo de efectivo coincidió con los cortes realizados, de los cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

A) Mediante oficio número IMDUyV/O.I.C./0032/2025 de fecha 31 de marzo del año 2025, se informo al Titular de la Dirección General del Instituto Municipal

de Desarrollo Urbano y Vivienda, que en fecha del 10 de enero del año 2025 se llevo a cabo 1 de 3 arqueos que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se practicaron, dando como resultado la contabilización de \$23,431.00 (veintitrés mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N), el cual corresponde al fondo fijo el cual se muestra en el oficio de asignación. Por lo que se pudo determinar que el flujo de efectivo coincidió. Asimismo, se mostró la comprobación por \$919.00 (novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)

- B) Mediante mismo oficio citado anteriormente, se informo al Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que en fecha del 13 de febrero del año en 2025 se llevo a cabo 2 de 3 arqueos que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se practicaron, dando como resultado la contabilización de \$12,035.00 (doce mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N), por lo que se pudo determinar que el flujo de efectivo coincidió, sin embargo, su oficio de asignación no se encontraba actualizado,

por lo que se les hizo la observación y recomendación de que se atendería a la brevedad posible. Asimismo, se mostró la comprobación por \$5,964.00 (cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N)

- C) Mediante mismo oficio citado anteriormente, se informó al Titular de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, que en fecha del 14 de marzo del año en 2025 se llevó a cabo 3 de 3 arqueos que durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se practicaron, dando como resultado la contabilización de \$7, 427.00 (siete mil, cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N), de los cuales \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)

2. REVISIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS.

Durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, dentro de la actividad 1.5 del programa presupuestario del Órgano Interno de Control dentro de los elementos de supervisión el Órgano Interno de Control participo en el acta entrega recepción de la remodelación plaza Himno Nacional, Tizayuca centro, la cual entro dentro del programa de mejoramiento de imagen urbana, en donde intervino por parte de la Secretaria de la Contraloría del Estado de Hidalgo en su carácter de Subdirector A, de la Dirección de Inspección y Vigilancia el Ing. Jorge Rocha. Asimismo, por parte de este Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda estuvo presente la Titular del Órgano Interno de Control, para efecto de verificar que dicha entrega, así como los trabajos de rehabilitación hubieran sido realizados de conformidad con lo descrito en el catálogo de conceptos y asimismo se cumpliera en su totalidad lo requerido y en

en caso de que hubiese alguna irregularidad se pudieran tomar las medidas necesarias para su debida atención, sin embargo, con fecha del 28 de febrero del año 2025, en un horario de las 14:30 horas, los intervinientes rubricaron y firmaron al final de dicha acta para dar por celebrara la entrega formal de dicha remodelación, sin que el inspector de la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de la Contraloría del Estado de Hidalgo realizará alguna observación.

3. BAJAS DE ACTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

En lo que respecta a la actividad tres que integra el presente informe, con fecha del 26 de marzo del año 2025, mediante oficio número **IMDUyV/DFyA/031/2025**, el director de la unidad administrativa de Finanzas y

Administración de este organismo descentralizado, solicito al Director General del Instituto, para que en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tuviera bien a convocar a los demás miembros del comité con el propósito de evaluar y aprobar la baja de bienes muebles obsoletos que formaban parte del patrimonio del IMDUyV, por lo que, en la misma fecha el Director General, mediante oficio número **IMDUyV/DG/186/2025**, puso de conocimiento a cada uno de los miembros que en fecha 27 de marzo del año en curso, tuvieron bien a evaluar y en su caso aprobar la baja de los bienes los cuales fueron presentados un anexo el cual contenía la descripción del bien junto con la fotografía para verificar el estado que estos guardaban, por lo que se levantó acta de hechos para proceder a la aprobación de dichos bienes, todos estando de acuerdo para el destino final de los mismos, para lo cual se dejó constancia en acta de hechos firmando al calce cada uno de los integrantes que conforman el comité.



4. Acta entrega intermedia de entrega de encargo.

Con fecha de 15 de marzo del año en curso, el C. Pablo Emilio Alvarado Ramírez dio por finalizada su relación laboral con este ente público, dejando el encargo de Jefe de Planeación Estratégica de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, por lo cual, conforme a lo establecido en la Ley de Entrega

Recepción de los Recursos Públicos del Estado de Hidalgo, con fecha del 21 de marzo tuvo bien a realizar de manera formal y tal y como lo establece la legislación en la material, su acta entrega recepción intermedia. Por lo que para tales efectos, intervino el Órgano Interno de Control para constatar que todos los anexos consistentes en inventario de bienes muebles, documentos y asuntos en trámite, fueran entregados de manera completa al Director de la unidad administrativa.

Derivado de lo anterior, se anexa la documentación comprobatoria de las actividades en donde el Organo Interno de Control intervino de manera directa para los efectos a que haya lugar.

Vo. Bo.

MTRO. HIPOLITO ZAMORA SORIA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

APROBÓ

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**